



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000507-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julio López Díaz, relativa al ERE previsto en la Granja la Luz de Herrera de Pisuergra (Palencia).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000507, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Julio López Díaz, relativa al ERE previsto en la Granja la Luz de Herrera de Pisuergra (Palencia).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Julio López Díaz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

Granja la Luz es una empresa quesera de Herrera de Pisuergra (Palencia), que en la actualidad, a pesar de su viabilidad económica, la mala gestión la ha llevado a estar al borde de la desaparición.

En este contexto, su supervivencia y el mantenimiento del empleo pasa porque alguna de las empresas que se han interesado se decidan a comprar Granja la Luz, y hasta que llegue ese momento, porque se aplique un ERE de suspensión y no un ERE de extinción.

PREGUNTA

En este sentido, la pregunta es ¿qué está haciendo la Junta de Castilla y León para facilitar la compra de Granja la Luz por alguna de las empresas que se han interesado, y para que, hasta que llegue ese momento, convencer al administrador concursal para que presente un ERE de suspensión en vez de un ERE de extinción?

Valladolid, 24 de febrero de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Julio López Díaz